República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº1432/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DOS HERMANAS, PROPIEDAD SEÑORA NORMA BEATRIZ VILLAGRA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº31/12, PARA LA "ADQUISICION DE UNA MEZCLADORA HORMIGONERA"- PAC ID Nº 245.801

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **ADQUISICION DE UNA MEZCLADORA HORMIGONERA,** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº**245.801**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº31/12, PARA LA "ADQUISICION DE UNA MEZCLADORA HORMIGONERA"- PAC ID Nº 245.801***;* a la Empresa **DOS HERMANAS** propiedad de la Señora Norma Beatriz Villagra**,** domiciliada en Adolfo Riquelme y calle Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 1.687.203, con RUC Nº1687203-7, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.1.200.000 (GUARANÍES UN MILLON DOSCIENTOS MIL)IVA incluido.** Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. *ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº31/12, PARA LA "ADQUISICION DE UNA MEZCLADORA HORMIGONERA"- PAC ID Nº 245.801; a la Empresa **DOS HERMANAS** propiedad de la Señora Norma Beatriz Villagra, domiciliada en Adolfo Riquelme y calle Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 1.687.203, con RUC Nº1687203-7, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.1.200.000 (GUARANÍES UN MILLON DOSCIENTOS MIL)IVA incluido.**

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Señora Norma Beatriz Villagra, domiciliada en Adolfo Riquelme y calle Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 1.687.203, con RUC Nº1687203-7**, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 01 de noviembre de 2012

Lic. Pablo Sóley Sotomayor
Secretario Municipal

Sr. Héctor Fabian C. Flores
Intendente Municipal